Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN**
Demandante	Nelcy Quevedo Saavedra
Interdicto	Argemiro Moreno Franco
Radicación	50001 31 10 003 2015 00496 00
Asunto	**Comunicar suspensión del proceso**
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Comuníquesele al Instituto de Medicina Legal, que con fundamento en la ley 1996 de 2019, los procesos sometidos al trámite de interdicción que ya cuentan con sentencia se encuentran suspendidos temporalmente, para los fines que estime pertinentes respecto de la fecha programada para la valoración solicitada.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 121 del
23 OCT 2019
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria